

	POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA TRABAJADORES EN CONDICION Y/O SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: K-045
		Versión: 02

La organización se encuentra comprometida, con la **inclusion laboral** de los trabajadores, que por un evento de origen comun o laboral, presenten alteraciones de salud **de forma temporal o definitiva** que restrinjan **el desarrollo parcial o total de las labores** propias del cargo para el cual se contrataron **y/o requieran de un tratamiento medico abierto, necesario para garantizar la rehabilitacion funcional, profesional y social del trabajador.**

Con base en lo anterior y con el fin de promover el adecuado proceso de Inclusion laboral, **la organización con el apoyo de la alta gerencia dispone de un Comité primario, encargado de desarrollar los seguimientos correspondientes y velar por la rehabilitacion integral de los trabajadores, teniendo en cuenta aspectos como el empleo protegido e incluido que permita por medio de la autodeterminacion del trabajador cumplir con las labores de acuerdo a su perfil de competencia sin que sean incompatibles e insuperables para lograr la armonizacion de la humanizacion de la discapacidad dentro de la compañía en el cual la organizacion tendra en cuenta los siguiente:**

- Diagnostico de condiciones de salud del trabajador
- Proceso de rehabilitacion integral del trabajador.
- Recomendaciones y/o restricciones emitidas por el medico tratante y/o medicina laboral
- Evaluaciones medicas ocupacionales periodicas y/o posincapacidad
- Definicion del tipo de reincorporacion laboral de acuerdo al diagnostico
- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones medicas
- Competencias laborales del trabajador y validacion de los puestos de trabajo.

La organización reitera su compromiso con los trabajadores en condicion y/o situacion de discapacidad, brindado los recursos necesarios para un empleo protegido en el cual desarrollara la gestion pertinente con las entidades de salud, con el fin de establecer una inclusion laboral, en la que se mantenga una vida laboral que favorezca la rehabilitacion y la productividad de los trabajadores. En este sentido, los trabajadores con recomendaciones, restricciones y/o tratamiento medico abierto, temporal o definitivo cuentan con las garantias minimas para su retorno a la vida laboral y NO se encuentran exentos de cumplir a cabalidad las labores asignadas a su cargo, por tanto el incumplimiento de las recomendaciones, restricciones, funciones y responsabilidades asignadas, tendran como consecuencia los procesos correspondientes conforme lo indica el reglamento interno de trabajo.



RAFAEL ANTONIO TARAZONA OREJARENA
Gerente General